



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
DEL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1.—Legislación Presupuestaria

Ley N.o 4.851, de 11- 3-1930	(Reglamenta y clasifica caminos de Chile)
D.F.L. N.o 235, de 30- 5-1931	(Orgánico sobre explotación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado)
Ley N.o 8.946, de 20-10-1949	(Ley Orgánica de Pavimentación)
Ley N.o 9.662, de 22-12-1950	(Texto refundido de Obras de Regadío)
D.F.L. N.o 150, de 3- 8-1953	(Estructura Orgánica del Ministerio)
D.F.L. N.o 47, de 4-12-1959	(Orgánica de Presupuestos)
D.F.L. N.o 106, de 25- 2-1960	(Crea Oficinas de Presupuestos y fija atribuciones)
D.F.L. N.c 116, de 23- 3-1960	(Reorganiza y fija nuevas Plantas de funcionarios del Ministerio)
D.F.L. N.o 195, de 31- 3-1960	(Modifica D.F.L. N.o 150, de 1953)
D.F.L. N.º 206, de 5- 4-1960	(Refunde y uniforma leyes sobre caminos)
D.F.L. N.o 212, de 31- 3-1960	(Modifica Planta fijada en D.F.L. 116, de 1960)
Dto. MOP. N.o 1.000, de 20-5-1960	(Fija texto definitivo sobre organización y atribuciones del Ministerio)
Dto. MOP. N.o 1.050, de 31-5-1960	(Fija texto definitivo Ley General de Construcciones y Urbanización)
Dto. MOP. N.o 1.101, de 3-6-1960	(Fija texto definitivo del D.F.L. N.o 2, Plan Habitacional)
Ley N.º 14.688, de 23-10-1960	(Bonificación sectores público y privado)
Ley N.º 14.819, de 30-12-1961	(Modifica Plantas de funcionarios del Ministerio)
Ley N.º 15.267, de 14- 9-1963	(Aumenta renta Ministro)
Ley N.º 15.364, de 23-11-1963	(Aumenta categorías o grados)
Ley N.º 15.575, de 15- 5-1964	(Reajuste sector público)
Ley N.º 15.840 de 9-11-1964	(Estructura Orgánica del Ministerio)

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- Confeccionar los planos de obras públicas y coordinar su ejecución.
- Coordinar los planes de obras públicas que se realicen con las instituciones fiscales y semifiscales, las empresas autónomas del Estado y en general, todas las personas jurídicas con que el Estado tenga aporte de capital o representación.
- Integrar los objetivos de los planes y obras dentro de los planes regionales y reguladores.
- Supervigilar el cumplimiento de las obligaciones que el Art. 2.o del D. F. L. número 345, de 26-5-31, impone a las Municipalidades.

—Programas y Actividades

- Construcción de escuelas, edificios públicos, cuarteles de carabineros, aeródromos.
- Construcción de obras sanitarias, tales como agua potable y alcantarillado.

- c) Construcción y conservación de caminos, puentes, vías fluviales, pistas de aeródromos.
- d) Obras de regadío tendientes a la construcción de canales, embalses, de regadío mecánico.
- e) Ejecución, conservación y reparación de los pavimentos, de calzadas y aceras.
- f) Expropiaciones de terrenos para la ejecución de obras.
- g) Programa de administración de los planes de obras públicas.
- h) Construcción y conservación de los diferentes puertos.

De acuerdo con la experiencia de años anteriores, el volumen de estas actividades se estima como sigue:

Tipo de actividad	Unidad física significativa	1965 Est.	1964 Est.	1963 Real
I.—AGUA POTABLE				
—Estudios	Nº	160	158	157
—Redes construídas	Km.	240	200	280
—Obras en ejecución	Nº	156	160	175
—Servicios en explotación	Nº	203	200	189
—Servicios controlados	Nº	147	145	140
—Aguas subterráneas	Proyectos	72	70	75
—Instalaciones domiciliarias	Nº	14.500	13.800	13.200
II.—ALCANTARILLADO				
—Estudios	Nº	105	105	110
—Redes construídas	Km.	170	165	160
—Obras en ejecución	Nº	65	60	70
—Servicios en explotación	Nº	87	85	79
—Servicios controlados	Nº	70	70	60
—Instalaciones domiciliarias	Nº	12.300	12.000	11.800
III.—DEFENSAS FLUVIALES				
—Estudios	Nº	35	30	32
—Obras en ejecución	Nº	25	20	25
IV.—PAVIMENTACION				
—Calzadas con concreto de cemento, concreto asfáltico, adoquinado, etc.	m2.	850.000	800.000	750.000
—Aceras con concreto de cemento, concreto asfáltico y baldosas de cemento comprimido	m2	400.000	380.000	355.000
—Conservación de pavimentos definitivos y provisionarios	Eº	4.100.000	3.600.000	2.500.000
—Reposición	Eº	1.300.000	1.000.000	500.000
V.—OBRAS DE REGADIO				
—Canales en construcción o construídos	Nº	4	4	4

—Embalses en construcción o construídos	Nº	4	4	25
—Estudios terminados o en ejecución	Nº	34	34	24
—En explotación	Nº	22	20	20
—Sondajes en construcción o terminados	Nº	100	100	80
—Saneamientos en ejecución o terminados	Nº	5	5	3
—Saneamientos en estudios .	Nº	2	1	1

VI.—CAMINOS

—Existentes mejorados	Km.	3.000	2.800	2.783
—Pavimentados	Km.	700	600	579
—Nuevos construídos	Km.	600	450	431
—Conservados	Km.	50.000	45.000	39.415
—Estudios definitivos	Nº	70	60	60
—Anteproyectos	Nº	35	35	30
—Reconocimientos	Nº	35	30	20

VII.—PUENTES

—Reparados	m.	13.000	12.000	12.000
—Construídos	m.	2.000	1.800	1.785
—Estudiados	m.	2.000	1.000	515
—Puentes mayores terminados	...	1.800	1.400	1.100

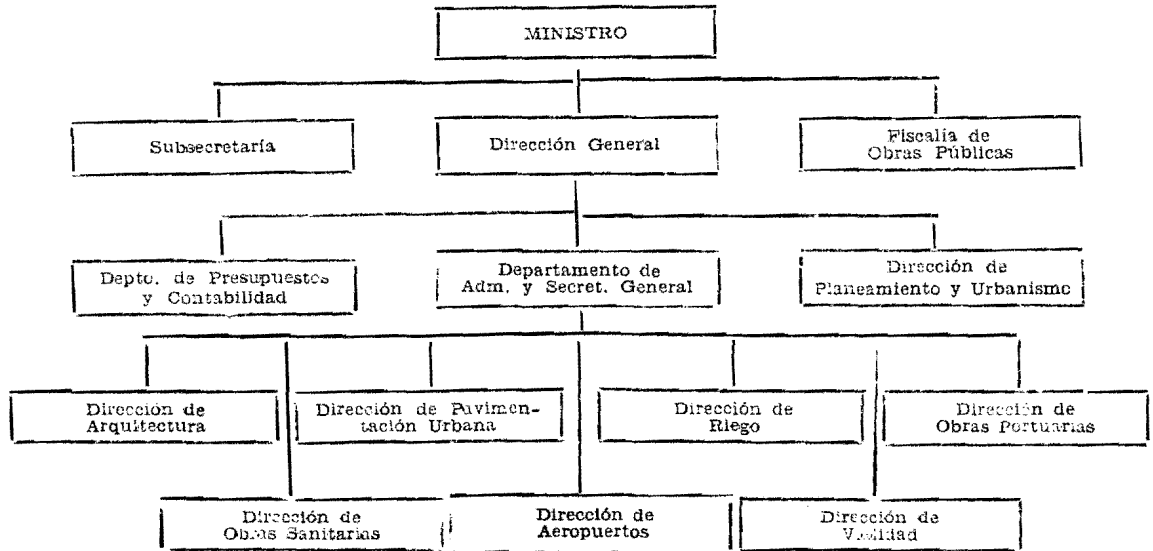
3.—Personal

Para cumplir las metas señaladas anteriormente, este Ministerio cuenta con los siguientes recursos humanos:

—Descripción	1965	1964	1963
Secretaría y Administración General ..	60	60	60
Fiscalía de Obras Públicas y Urbanismo	15	15	15
Dirección de Planeamiento	48	48	48
Dirección de Arquitectura	305	309	296
Dirección de Obras Sanitarias	704	704	723
Dirección de Pavimentación Urbana . .	482	482	487
Dirección de Riego	252	252	233
Dirección de Vialidad	1.208	1.208	1.183
Dirección de Obras Portuarias	126	120	109
Oficina de Presupuestos	129	129	129
Totales	3.329	3.327	3.283

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica de este Ministerio, es la siguiente:



SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 150, de 3- 8-1953

D.F.L. N° 116, de 23- 3-1960

D.F.L. N° 195, de 31- 3-1960

Dto. MOP. N° 1.000, de 20-5-1960

Ley N° 14.819, de 30-12-1961

(Estructura Orgánica del Ministerio)

(Reorganiza y fija nuevas Plantas de funcionarios del Ministerio)

(Modifica D.F.L. N° 150, de 1953)

(Fija texto definitivo sobre organización y atribuciones del Ministerio)

(Modifica Plantas de funcionarios del Ministerio)

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- a) Colaborar directamente con el Ministro de Obras Públicas.
- b) Ejercer la administración del servicio interno del Ministerio.
- c) Conocer de todos aquellos asuntos que no correspondan a organismos técnicos determinados, y
- d) Estudiar y preparar todos los asuntos que deba resolver el Ministro de Obras Públicas.

—Programas y Actividades

- a) Sus principales actividades son las de dar curso al trabajo de secretaría, dirigir y orientar las actividades relacionadas con obras públicas dentro del país, a través de sus servicios dependientes.

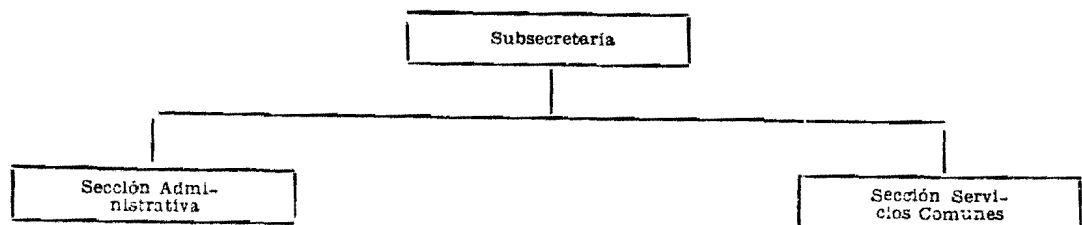
3.—Personal

Para cumplir las metas señaladas anteriormente, esta Subsecretaría de Estado cuenta con el siguiente personal:

Descripción	1965	1964	1963
Ministro	1	1	1
Subsecretario	1	1	1
Ingeniero Civil	1	1	2
Jefe Administrativo	1	1	1
Radio Técnico	3	3	3
Piloto Aviador	3	3	3
Visitadora Social	2	2	2
Oficiales Administrativos	27	27	27
Telefonistas	6	6	6
Choferes	2	2	2
Ascensoristas	8	8	8
Porteros	5	5	5
Totales	<u>60</u>	<u>60</u>	<u>61</u>

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica es la siguiente:



PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			609.500
a) Remuneraciones	322.284	597.000	
12/01/02 Sueldos	225.204	124.548	
03 Sobresueldos	77.080	18.940	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	10.000	186.312	
05 Jornales	10.000	267.200	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	287.216	790.500	
08 Gastos del personal y fletes . . Incluidos los siguientes gastos de representación, sin la obligación de rendir cuenta: Ministro 6.000 Subsecretario 7.200	33.200	23.000	
09 Gastos generales	199.016	185.500	
11 Adquisiciones de bienes durables	10.000	134.000	
12 Mantenimiento y reparaciones	10.000	225.000	
16 Combustibles y lubricantes . . .	10.000	180.000	
20 Cuentas pendientes	20.000	8.000	
23 Varios	3.000	33.000	
24 Derechos de Aduana Fiscales..	2.000	2.000	
Gastos de transferencia			15.099.000
25 Asignación familiar	30.000	63.000	
26 Pagos previsionales	3.000	3.000	
27 Transferencias a personas, ins- tituciones y empresas del sector privado:			
1) Instituto de Ingenieros	2.000	2.000	
2) Residencia Infantil "Bernarda Morín", en Maipú	20.000	20.000	
3) Casas del Buen Pastor: N° 3 de Santiago, 26.000; de Ovalle, 12.000; La Serena 10.000	48.000	48.000	
4) Centro de Capacitación Obrera			

del Instituto de Educación Popular (ex León XIII)	30.000	30.000
29 Transferencia a instituciones del sector público:		
1) Universidad de Chile	40.000	40.000
2) Corporación de la Vivienda	9.200.000	5.521.000
Aporte Fiscal . . . Eº 9.100.000		
Derechos de Aduana 100.000		
3) Fundación de Viviendas y Asistencia Social	5.050.000	900.000
4) Instituto Geográfico Militar	1.000	1.000
5) Junta de Alcaldes de la Provincia de Chiloé, para dar cumplimiento a los Arts. 6º y 7º de la Ley Nº 14.824	425.000	300.000
6) Junta de Alcaldes de la Provincia de Aysén, para dar cumplimiento a los Arts. 6º y 7º de la Ley Nº 14.824	250.000	250.000
7) Municipalidad de Valparaíso, para dar cumplimiento al art. 12º de la Ley Nº 14.587	200.000
Totales	15.708.500	8.765.500

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 150, de 3- 8-1953	(Estructura Orgánica del Ministerio)
D.F.L. N° 116, de 23- 3-1960	(Reorganiza y fija nuevas plantas de funcionarios del Ministerio)
D.F.L. N° 195, de 31- 3-1960	(Modifica D.F.L. N° 150, de 1953)
Dto. MOP. N° 1.009, de 20-5-1960	(Fija texto definitivo sobre organización y atribuciones del Ministerio)
Ley N° 14.819, de 30-12-1961	(Modifica Plantas funcionarios del Ministerio).
Ley N° 15.840, de 9-11-1964	(Aprueba organización y funciones del Ministerio y de la Dirección General).

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

Las funciones que le corresponden a la Dirección General a través de sus Servicios, son las siguientes:

- a) Proponer para resolución del Ministro, la planificación, coordinación general y prioridad de los estudios, proyectos y ejecución de las obras.
- b) Realizar estudios, proyectos, construcción y conservación de edificios públicos.
- c) Construcción, conservación y reparación, mejoramiento y explotación de Servicios de agua potable y alcantarillado.
- d) Proyección, construcción, reparación y explotación de obras de riego.
- e) Estudios, proyectos, construcción y mejoramiento, reparación y conservación de caminos y puentes.
- f) Efectuar estudios, proyecciones, construcciones y ampliaciones de puertos, muelles y malecones, etc.
- g) Estudios, proyección, reparación y mejoramiento de aeropuertos.

Programas y actividades:

Los principales programas de acción son los siguientes:

- a) Estructura de expropiaciones de terrenos e inmuebles;
- b) Estudiar en colaboración con las Direcciones, las necesidades regionales de Obras Públicas del país, de acuerdo con sus posibilidades de desarrollo y el interés general.
- c) Construcción, reparación y ampliación de edificios fiscales, liceos, escuelas, estadios deportivos, cuarteles y penitenciarias.
- d) Red de agua potable, alcantarillado, defensas fluviales, estudios de aguas subterráneas y alcantarillados, etc.
- e) Obras de pavimentación definitivas y conservación de pavimentos.
- f) Explotación, conservación, estudios y construcción de las obras de regadío.
- g) Conservación de caminos y puentes, habilitación de aeropuertos.
- h) Construcción de diferentes puertos, dragados, estudios experimentales en el Laboratorio Hidráulico.
- i) Velar por que la ejecución del presupuesto se realice de acuerdo con la finalidad señale la Ley.

De acuerdo con la experiencia de años anteriores, el volumen de estas actividades se estima como sigue:

Tipo de actividad	Unidad física significativa	1965 Est.	1964 Est.	1963 Real
I.—AGUA POTABLE				
—Estudios	Nº	160	158	157
—Redes construídas	Km.	240	200	280
—Obras en ejecución	Nº	156	160	175
—Servicios en explotación	Nº	203	200	189
—Servicios controlados	Nº	147	145	140
—Aguas subterráneas	Proyectos	72	70	75
—Instalaciones domiciliarias	Nº	14.500	13.800	13.200
II.—ALCANTARILLADO				
—Estudios	Nº	105	105	110
—Redes construídas	Km.	170	165	160
—Obras en ejecución	Nº	65	60	70
—Servicios en explotación	Nº	87	85	79
—Servicios controlados	Nº	70	70	60
—Instalaciones domiciliarias	Nº	12.300	12.000	11.800
III.—DEFENSAS FLUVIALES				
—Estudios	Nº	35	30	32
—Obras en ejecución	Nº	25	20	25
IV.—PAVIMENTACION				
—Calzadas con concreto de cemento, concreto asfáltico, adoquinado, etc.	m2.	850.000	800.000	750.000
—Aceras con concreto de cemento, concreto asfáltico y baldosas de cemento comprimido	m2.	400.000	380.000	355.000
—Conservación de pavimentos definitivos y provisorios	Eº	4.100.000	3.600.000	2.500.000
—Reposición	Eº	1.300.000	1.000.000	500.000
V.—OBRAS DE REGADO				
—Canales en construcción o construídos	Nº	4	4	4
—Embalses en construcción o construídos	Nº	4	4	25

—Estudios terminados o en ejecución	Nº	34	34	24
—Obras en explotación	Nº	22	20	20
—Sondajes en construcción o terminados	Nº	100	100	80
—Saneamientos en ejecución o terminados	Nº	5	5	3
—Saneamiento en estudios	Nº	2	1	1

VI.—CAMINOS

—Existentes mejorados	Km.	3.000	2.800	2.783
—Pavimentados	Km.	700	600	579
—Nuevos construídos	Km.	600	450	431
—Conservados	Km.	50.000	45.000	39.415
—Estudios definitivos	Nº	70	60	60
—Anteproyectos	Nº	35	35	30
—Reconocimientos	Nº	35	30	20

VII.—PUENTES

—Reparados	m.	13.000	12.000	12.000
—Construídos	m.	2.000	1.800	1.785
—Estudiados	m.	2.000	1.000	515
—Puentes Mayores Terminados	m.	1.800	1.400	1.100

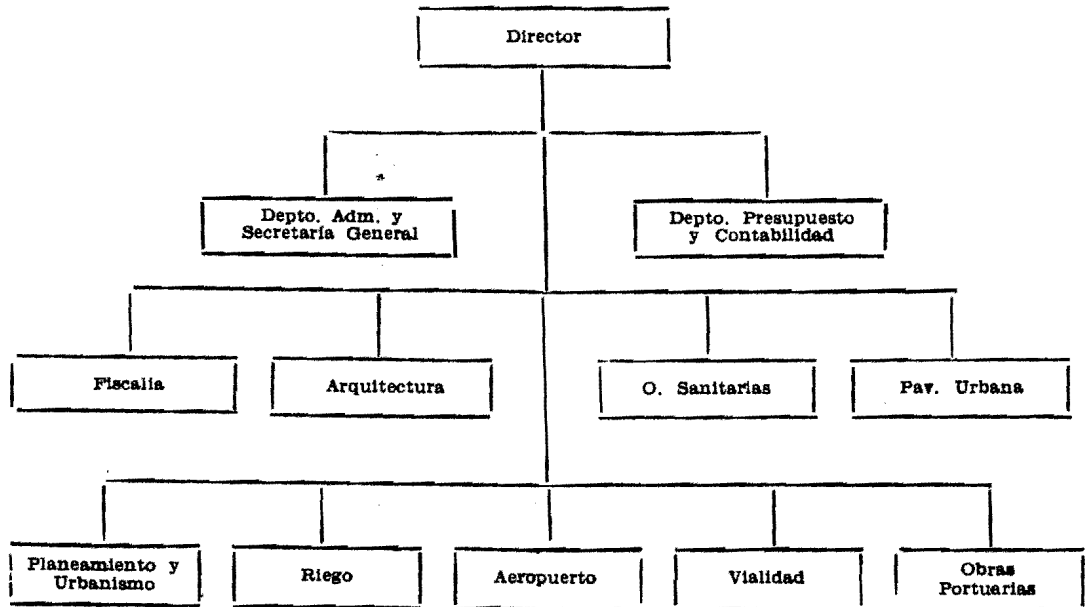
3.—Personal

Para cumplir las metas señaladas anteriormente, este Ministerio cuenta con los siguientes recursos humanos:

—Descripción	1965	1964	1963
Fiscalía Obras Públicas	15	15	15
Dirección de Planeamiento	48	48	48
Dirección de Arquitectura	305	309	296
Dirección de Obras Sanitarias	704	704	723
Dirección de Pavimentación Urbana	482	482	487
Dirección de Riego	252	252	233
Dirección de Vialidad	1.208	1.208	1.183
Dirección de Obras Portuarias	126	120	109
Depto. Presupuesto y Contabilidad	129	129	129
Totales	3.269	3.267	3.223

4 —Organización y Administración

La estructura orgánica de esta Dirección, es la siguiente:



**PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			36.771.686
a) Remuneraciones	22.876.134	10.156.402	
12/02/02 Sueldos	10.165.404	5.270.388	
03 Sobresueldos	6.523.637	1.288.919	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	180.000	3.000	
05 Jornales	6.007.093	3.594.095	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	13.895.552	7.177.948	
08 Gastos del personal y fletes ..	1.895.800	1.363.750	
09 Gastos generales	1.476.752	1.300.502	
10 Artículos alimenticios	65.700	60.000	
11 Adquisiciones de bienes durables	317.600	227.600	
12 Mantenición y reparaciones ..	1.308.600	803.600	
15 Explotación de obras	7.308.000	2.300.000	
Incluida la suma de E\$ 7.000.000 para gastos de energía eléctrica.			
16 Combustibles y lubricantes ..	468.000	202.000	
20 Cuentas pendientes	746.000	641.596	
23 Varios	261.300	171.100	
24 Derechos de Aduana fiscales ..	107.800	107.800	
Gastos de Transferencia			2.408.814
25 Asignación familiar	2.386.578	1.526.414	
26 Pagos previsionales	22.000	22.000	
29 Transferencia a Instituciones del Sector Público:			
8) Municipalidades	236	236	
Cuotas que debe entregar el Fis- co en cumplimiento de contratos por traspaso en servicios de agua potable: La Serena, 100; Quillo- ta, 30; Chillán, 100 y Concepción. 6.			
32 Aportes a Organismos Interna- cionales	6.500	
Totales	39.180.500	18.889.500	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CLASIFICACION	Secretaria y Administración General	Dirección General	Totales 1965	Totales 1964
Gastos de Operación	609.500	36.771.686	37.381.186	18.721.850
a) Remuneraciones	322.284	22.876.134	23.198.418	10.753.402
02 Sueldos	225.204	10.165.404	10.390.608	5.394.936
03 Sobresueldos	77.080	6.523.637	6.600.717	1.307.859
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	10.000	180.000	190.000	189.312
05 Jornales	10.000	6.007.093	6.017.093	3.861.295
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	287.216	13.895.552	14.182.768	7.968.448
08 Gastos del personal y fletes . . .	33.200	1.895.800	1.929.000	1.386.750
09 Gastos generales	199.016	1.476.752	1.675.768	1.486.002
10 Artículos alimenticios	65.700	65.700	60.000
11 Adquisiciones de bienes durables	10.000	317.600	327.600	361.600
12 Mantenición y reparaciones . . .	10.000	1.308.600	1.318.600	1.028.600
15 Explotación de obras	7.308.000	7.308.000	2.300.000
16 Combustibles y lubricantes . . .	10.000	468.000	478.000	382.000
20 Cuentas pendientes	20.000	746.000	766.000	649.596
23 Varios	3.000	201.300	204.300	204.100
24 Derechos de Aduanas Fiscales . .	2.000	107.800	109.800	109.800
Gastos de Transferencia	15.099.000	2.408.814	17.507.814	8.933.150
25 Asignación familiar	30.000	2.386.578	2.416.578	1.589.414
26 Pagos previsionales	3.000	22.000	25.000	25.000
27 Transferencia a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado	100.000	100.000	100.000
29 Transferencia a instituciones del sector público	14.966.000	236	14.966.236	7.212.236
32 Aportes a Organismos Interna- cionales	6.500
Totales 1965	15.708.500	39.180.500	54.889.000
Totales 1964	8.765.500	18.889.500	27.655.000



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDAS EXTRANJERAS
 CONVERTIDAS A DOLARES DE LA
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

CLASIFICACION	Totales Item 1965 US\$	Totales Item 1964 US\$	TOTALES 1965 US\$
Gastos de Operación			35.000
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	35.000	80.000	
12/02/08 Gastos del personal y fletes . . .	20.000	20.000	
20 Cuentas pendientes	5.000	30.000	
23 Varios	10.000	30.000	
Gastos de transferencia			50.000
29 Transferencia a instituciones del sector público: Aporte a la Corporación de Fo- mento de la Producción para fi- nanciar la prestación de servi- cios y adquisiciones relacionadas con los préstamos externos del Ministerio de Obras Públicas ..	50.000	50.000	
Totales	85.000	130.000	



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
DEL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION	Totales 1965	Totales 1964
Inversión real	2.050.000	1.500.000
12/01/101.1 Para destinarlo a la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, en cumplimiento de los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 14.824 . . .	1.550.000	1.500.000
12/01/101.2 Para destinarlo a la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, en cumplimiento del artículo 45 de la Ley Nº 13.908. La inversión de estos fondos está sujeta al rendimiento de la Cuenta de Ingreso C-2e) hasta la concurrencia de dicho rendimiento	500.000
Transferencia de capital	137.000.000	101.500.000
12/01/125 Transferencia de capital a instituciones descentralizadas:		
1) Corporación de la Vivienda:		
En conformidad al D.F.L. Nº 285 y modificaciones posteriores y a las Leyes N.os 15.228 y 15.248, pudiendo pagar bonificaciones y subvenciones de acuerdo a la Ley Nº 15.163 Con cargo a esta suma se financiará el pago de obligaciones a la Corporación de la Vivienda y la construcción de nuevas viviendas por las cantidades que se indican a las siguientes instituciones, distribución que podrá ser modificada por una sola vez por Decreto Supremo:		
Subsecretaría de Guerra Eº 2.000.000	117.000.000	89.000.000
Subsecretaría de Marina 2.500.000		
Subsecretaría de Aviación 2.500.000		
Carabineros de Chile 4.700.000		
"Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º transitorio del D.F.L. 285, de 1953, se invertirán las siguientes cantidades en los fines que se indican: Eº 10.000 como aporte a la Municipalidad de Doñihue para campos deportivos; Eº 10.000 como aporte al Club Deportivo Esmeralda, de Villa Prat; Eº 10.000 como aporte a la Colonia Escolar de Cauquenes; Eº 10.000 al Club de Leones de Linares; Eº 5.000 como aporte al Cuerpo de Bomberos de San Clemente; Eº 5.000 como aporte a la Legión Mili-		

	<p>tar de Talca; E° 5.000 al Centro Social "Población Abate Molina", de Talca; E° 5.000 como aporte al Centro Social "Población Aurora de Chile", de Talca; E° 15.000 a la Parroquia de Laja; E° 5.000 al Cuerpo de Bomberos de Nacimiento; E° 10.000 a la Parroquia de Angol para la construcción de una Iglesia en Villa Hermosa; E° 5.000 al Asilo de Ancianos de Angol; E° 10.000 para la construcción de la sección femenina del Hogar Infantil de Victoria; E° 5.000 en la construcción del Cuartel de la 4a. Cía. de Bomberos de Puerto Aysen; E° 5.000 en el mejoramiento del Estadio Municipal de Puerto Aysen; E° 10.000 en el Cuartel de Bomberos de Castro; E° 5.000 en el Cuartel de la 1a. Compañía de Bomberos de Calbuco; E° 5.000 en el Cuartel de la 4a. Compañía de Bomberos de Calbuco, y E° 10.000 al Club Deportivo "23 de Marzo", de Calama; E° 10.000 para la construcción de la sede social de la Soc. Histórica 21 de Mayo, de Los Angeles.</p>		
	<p>2) Instituto de la Vivienda Rural: En conformidad al artículo 2° de la Ley N° 9.976, Ley N° 11.873 y artículo 170 de la Ley N° 13.305.</p>		
	<p>De esta suma se destinará E° 1.000.000 para la construcción de la nueva población La Gloria en la provincia de Concepción</p>	<p>12.400.000</p>	<p>10.500.000</p>
	<p>3) Aporte a la Empresa de Agua Potable de Santiago, para el mejoramiento del agua potable de Santiago</p>	<p>1.900.000</p>	<p>1.900.000</p>
	<p>4) Aporte a la Empresa de Agua Potable de Santiago, para el pago de los gastos de internación, impuestos y derechos de aduana correspondientes a los equipos que adquiera la Empresa con el crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Este ítem será excedible</p>	<p>100.000</p>	<p>100.000</p>
<p>12/01/125.5</p>	<p>Aportes a instituciones descentralizadas para iniciar un programa de equipamiento y desarrollo comunitario. De esta suma deberán destinarse E° 2.600.000 para construir en poblaciones marginales urbanas y en villorrios agricolas a través de la Dirección General de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda, centros sociales, centros de recreación infantil y deportiva, unida-</p>	<p>5.600.000</p>	<p>.....</p>

des de abastecimiento, retenes de policía, cuarteles de bomberos, oficinas de Registro Civil, de Correos y Telégrafos y otros servicios, como asimismo instalaciones de agua potable; Eº 1.100.000 para construir, a través de la Dirección General de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda, talleres artesanales y de cooperativas de producción; y Eº 1.900.000 para realizar programas de capacitación a través de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social y del Servicio de Cooperación Técnica. Con cargo a este ítem podrán efectuarse pagos de honorarios, contratos y otras remuneraciones; gastos del personal y fletes; adquisición de bienes durables y de consumo; publicaciones, y, en general, podrá imputarse directamente a este ítem todo tipo de gastos corrientes y de capital, relacionados con las inversiones a que se refiere este ítem”.

Totales

139.050.000

103.000.000

**PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

CLASIFICACION	Totales 1965	Totales 1964
Inversión real	363.606.000	269.125.000
12/02/101.1 <i>ARQUITECTURA</i> Para continuación de obras y contratos vigentes, de locales escolares, pudiéndose adquirir o expropiar terrenos y/o edificios para tal objeto. De esta suma, la cantidad de E ^o 3.127.800 se destinará a la ejecución de obras en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins, en cumplimiento del artículo 33 ^o de la Ley N ^o 11.828; y para cumplir con la Ley N ^o 15.841; esta cantidad será excedible de acuerdo con el rendimiento efectivo de la Ley.	16.040.000	6.100.000
12/02/101.2 Para la continuación y ampliación de obras y contratos vigentes y la ejecución de obras y contratos nuevos de edificios públicos, construcciones deportivas y otros, excepto locales escolares, pudiendo dichas obras ser fiscales o municipales De esta suma se destinará la cantidad de E ^o 455.600 para la reconstrucción de Calama, en cumplimiento del artículo 28 ^o de la Ley N ^o 11.828, suma que será excedible de acuerdo con el rendimiento de la Ley. Con cargo a este ítem se destinarán E ^o 200.000 para la construcción de edificios de uso exclusivo del Servicio de Correos y Telégrafos y E ^o 430.000 para la Dirección General de Investigaciones. Además, con cargo a este ítem se podrá pagar hasta E ^o 465.000 para la construcción del edificio de las Naciones Unidas en Santiago. "Con cargo a esta misma suma se aportarán, destinarán o transferirán las cantidades que se expresan a las siguientes instituciones: E ^o 10.000 al Centro Deportivo y Social Ferroviario de Antofagasta; E ^o 10.000, a la Asociación de Boxeo de Antofagasta; E ^o 10.000, al Club Deportivo Rencort, de Antofagasta; E ^o 10.000, al Club Deportivo Centro ex Alumnos del Instituto Superior de Comercio, de Antofagasta; E ^o 10.000, al Club Deportivo Yugoslavenski Sokol, de Antofagasta; E ^o 10.000, al Club Deportivo Velocidad de Antofagasta; E ^o 50.000 al Cuerpo General de Bomberos de Mejillones; E ^o 30.000 al Cuerpo General de Bomberos de Calama, para construcción del Cuartel	15.990.000	14.925.000

	<p>de la 2a. Compañía de Bomberos; E° 60.000, a la Piscina Olímpica de Antofagasta; E° 300.000, al Cuerpo de Bomberos de Antofagasta; E° 70.000, para terminar el Cuartel de Bomberos de Peumo.</p> <p>Asimismo, con cargo a este ítem se transferirá o destinará a las Instituciones que se indican las cantidades que se expresan, para los fines que se mencionan:</p> <p>l) Al Estadio de Bulnes, para construir cierros E° 25.000</p> <p>ll) A la Municipalidad de Molina, para el Estadio de Lontué 10.000</p> <p>m) A la Escuela Agrícola e Industrial de Coyhaique, para su terminación 130.000</p> <p>n) A la Municipalidad de Pelarco, para el Estadio Municipal 10.000</p>		
12/02/101.3	<p>Para la ejecución de obras fiscales con cargo a los Convenios 12 y 13 del préstamo de US\$ 100.000.000 del Gobierno de Estados Unidos ... Este ítem será excedible hasta el monto del saldo de dichos Convenios.</p>	460.000	500.000
12/02/101.4	<p>OBS SANDARÉ</p> <p>Para la continuación y ampliación de obras y contratos vigentes y ejecución de obras y contratos nuevos, de instalaciones de agua potable en general, pudiendo imputarse expropiaciones, estudios y proyectos, compra y mantención de maquinarias y equipos, transformaciones, explotación y mantención de obras, reparaciones y el cumplimiento de las Leyes N.os 6.986, 11.209, 11.402, 12.462, 3.072 y 4.304, modificada por el D.F.L. N° 192 de 1932, por Ley N° 9.343 y D.F.L. N° 335 de 1950, Ley N° 7.739 y D.F.L. N° 224 de 1953 y por la Ley N° 11.904 De esta suma, la cantidad de E° 3.953.720 se destinará a la ejecución de obras en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins, en cumplimiento del artículo 33° de la Ley N° 11.828. Esta cantidad será excedible de acuerdo con el rendimiento efectivo de la Ley.</p>	22.075.000	11.770.000
12/02/101.5	<p>Para la ejecución de obras de agua potable en Concepción y Talcahuano, de acuerdo con el Convenio suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo Este ítem será excedible hasta el monto del saldo de dicho Convenio.</p>	2.160.000	2.000.000

12/02/101.6	Para la ejecución de obras de agua potable y alcantarillado financiadas por el IV Convenio de Excedentes Agrícolas y por el Convenio N° 8 del préstamo de US\$ 100.000.000 del Gobierno de Estados Unidos ... Este ítem será excedible hasta el monto del saldo de dicho Convenio.	1.150.000	3.850.000
12/02/101.7	Para la continuación y ampliación de obras y contratos vigentes y la ejecución de obras y contratos nuevos de instalación de alcantarillado en general, pudiendo imputarse expropiaciones, estudios y proyectos, compra y mantención de maquinaria y equipo, explotación y mantención de obras, transformaciones y reparaciones y el cumplimiento de las Leyes N.os 6.986, 11.209, 12.462, 11.402, 3.072, 4.304, modificada por el D.F.L. N° 192 de 1932, por la Ley N° 9.343 y D.F.L. N° 335 de 1950, Ley N° 7.739 y D.F.L. N° 224 de 1953 y 11.904 ... De esta suma, la cantidad de E° 800.000 se destinará a la ejecución de obras en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins, en cumplimiento del artículo 33° de la Ley N° 11.828. Esta cantidad será excedible de acuerdo con el rendimiento efectivo de la Ley.	10.640.000	5.020.000
12/02/101.8	Para obras de defensa de riberas ...	1.500.000	1.300.000
12/02/101.9	PAV URBANA Para la continuación de obras y contratos vigentes y ejecución de obras y contratos nuevos, compra y mantención de maquinaria y equipo, expropiaciones y compra de terrenos, transformaciones y reparaciones, estudios y proyectos, señalización y el cumplimiento de las Leyes N.os 8.946, 11.904 y 12.954 ... De esta suma, la cantidad de E° 600.000 se destinará a la ejecución de obras en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins, en cumplimiento del artículo 33° de la Ley N° 11.828; esta cantidad será excedible de acuerdo con el rendimiento efectivo de la Ley. Además, de esta suma se destinará la cantidad de E° 50.000 al pago de las cuentas de pavimentación de los Servicios Públicos en conformidad al título 3° de la Ley N° 8.946.	4.800.000	4.610.000
12/02/101.10	Para pavimentación de aceras, calzadas y so-leras, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley N° 15.021. Este ítem será excedible hasta el rendimiento		

	efectivo, para el año 1964, de las Cuentas de Ingreso F-56-a, F-64-a, F-64-b y F-87-d. Estos fondos corresponden a los recursos establecidos en las letras a) y b) del artículo 35 de la Ley N° 8.946, por lo tanto su administración e inversión se hará de acuerdo a dicha Ley	5.870.000
RIEGO			
12/02/101.11	Para la ejecución de los proyectos del Canal Laja Sur, Victoria-Traiguén, de acuerdo con los Convenios que se suscriban con el Banco Interamericano de Desarrollo o con otro organismo de crédito. Este ítem será excedible hasta el monto de dichos Convenios. Contra este ítem, sólo se podrán autorizar fondos, una vez que el o los Convenios hayan sido suscritos ..	200.000	1.500.000
12/02/101.12	Para la continuación de obras y contratos en Canales Maule Norte, de acuerdo al Convenio suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo	9.000.000	5.600.000
12/02/101.13	Para la continuación de obras de regadío de Aconcagua al Norte, incluyendo regadío de Azapa, San Pedro de Atacama y Embalse Paloma, pudiendo comprar maquinaria y equipo y pagar expropiaciones Esta suma corresponde a la aplicación del artículo 26 de la Ley N° 11.828, incluyendo E° 455.600 para la ejecución de obras de regadío en Calama, en conformidad al artículo 28 de dicha Ley. Este ítem será excedible de acuerdo con el rendimiento efectivo de la Ley.	22.024.300	12.100.000
12/02/101.14	Para la continuación de obras de regadío de Aconcagua al Sur, pudiendo comprar maquinaria y equipo y para pagar expropiaciones De esta cifra la suma de E° 7.189.370 corresponde a la aplicación del artículo 26 de la Ley N° 11.828. Esta suma será excedible de acuerdo con el rendimiento efectivo de la Ley.	13.052.700	12.000.000
12/02/101.15	Para estudios, explotación de obras iniciadas y por iniciar, mantención de maquinarias, instalaciones hidrométricas, obras de saneamiento y funciones encomendadas por el Código de Aguas, y para dar cumplimiento a las Leyes N.os 11.402 y 14.536	4.000.000	3.900.000
12/02/101.16	Para la ejecución del Proyecto del Embalse Diguá, de acuerdo al Convenio suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo. Este ítem será excedible hasta el monto del saldo de dicho Convenio	3.800.000

12/02/101.17	Para la continuación y ampliación de obras y contratos vigentes y la ejecución de obras y contratos nuevos del camino Longitudinal de Santiago a Arica y caminos de acceso En cumplimiento del artículo 26º, de la Ley Nº 11.828. Este ítem será excedible de acuerdo con el rendimiento efectivo de la Ley.	21.569.000	39.900.000
12/02/101.18	Para la continuación y ampliación de obras y contratos vigentes y la ejecución de obras y contratos nuevos del camino Longitudinal de Santiago a Quellón y caminos de acceso De esta suma la cantidad de Eº 21.568.100 corresponde a la aplicación del artículo 26 de la Ley Nº 11.828 y Eº 6.381.900 en cumplimiento del artículo 33 de la misma Ley. Estas cantidades serán excedibles de acuerdo con el rendimiento efectivo de la Ley.	27.950.000	22.900.000
12/02/101.19	Para la continuación y ampliación de obras y contratos vigentes y la ejecución de obras y contratos nuevos en los caminos transversales situados entre las provincias de Tarapacá y Maule, inclusive, y para dar cumplimiento a la Ley Nº 12.017 De esta suma, la cantidad de Eº 3.600.000 se destinará a la ejecución de obras en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins, en cumplimiento del artículo 33 de la Ley Nº 11.828 y para cumplir con la Ley Nº 15.841. Esta cantidad será excedible de acuerdo con el rendimiento efectivo de la Ley.	24.617.000	23.700.000
12/02/101.20	Para la continuación y ampliación de contratos vigentes y ejecución de obras y contratos nuevos del programa financiado en conformidad al Convenio suscrito por el Gobierno de Chile con la International Development Association en las provincias de Ñuble a Chiloé inclusive Este ítem es excedible hasta el monto del saldo de los Convenios.	35.500.000	20.000.000
12/02/101.21	Para la continuación y ampliación de obras y contratos vigentes y para la ejecución de obras y contratos nuevos financiados con el Convenio Nº 14 del préstamo de US\$ 100.000.000 del Gobierno de los Estados Unidos Este ítem será excedible hasta el monto del saldo de los Convenios.	2.250.000	4.500.000
12/02/101.22	Para la construcción y ampliación de obras y contratos vigentes y ejecución de obras y con-		

	tratos nuevos de caminos transversales en las provincias de Linares a Magallanes inclusive . De esta suma E ^o 10.019.700 se asignan en cumplimiento del artículo 33 de la Ley N ^o 11.828. Esta suma será excedible de acuerdo con el rendimiento efectivo de la Ley.	13.946.000	7.100.000
12/02/101.23	Para conservación y mejoramiento de caminos, incluyendo continuación y ampliación de obras y contratos vigentes y ejecución de obras y contratos nuevos, liquidación de contratos antiguos, inspección técnica de obras; construcción de laboratorios y campamentos, compra y adquisición de maquinaria, equipo y materiales, transformaciones y reposiciones	58.217.000	32.000.000
12/02/101.24	Para estudios, censos, cartas camineras, señalizaciones, construcción de plazas de peaje y pesaje, compra de maquinaria y equipo, transformaciones y reposiciones	3.500.000	2.600.000
12/02/101.25	Para la continuación y ampliación de contratos vigentes y ejecución de obras y contratos nuevos del camino Longitudinal de Santiago a Quellón y camino de acceso financiados con el Convenio N ^o 6 del préstamo de US\$ 100.000.000 del Gobierno de los Estados Unidos Este ítem será excedible hasta el monto del saldo del Convenio.	500.000	6.000.000
12/02/101.26	Para las cuotas fiscales correspondientes a erogaciones efectuadas en dinero o con especies de acuerdo con el D.F.L. N ^o 206, del año 1960	4.500.000	3.000.000
12/02/101.27	Para la construcción del Puerto de Arica ... Esta suma corresponde a la aplicación del artículo 33, provincias cupríferas, de la Ley N ^o 11.828. Este ítem será excedible de acuerdo con el rendimiento efectivo de la ley.	3.500.000	3.000.000
12/02/101.28	Programa de construcción de Puertos Para la continuación, ampliación de obras y contratos vigentes y para la ejecución de obras y contratos nuevos.	1.915.000	3.000.000
12/02/101.29	Programa de ampliación y mejoramiento de puertos Para la continuación, ampliación, mejoramiento de puertos y ejecución de contratos nuevos.	2.100.000	2.250.000
12/02/101.30	Para operación, mantención y reparación de dragas, material a flote y maquinaria en general; defensas de riberas y costeras; señalizaciones, estudios y obras menores	1.500.000	750.000

12/02/101.31	Para la continuación y ampliación de obras y contratos vigentes y la ejecución de obras y contratos nuevos financiados con el IV Convenio de Excedentes Agrícolas y los Convenios N° 9 y 10 del préstamo de US\$ 100.000.000 del Gobierno de los Estados Unidos Este ítem será excedible hasta el monto del saldo de los convenios.	1.300.000	1.000.000
12/02/101.32	Para la construcción del Puerto de Puerto Montt	2.000.000
12/02/101.33	Para estudios y construcción de los aeropuertos de Pudahuel, Carriel Sur y Balmaceda. Estos gastos se financiarán con cargo al saldo de los Convenios de préstamos suscritos y por suscribir entre el Gobierno de Chile y el Agency of International Development del Gobierno de los Estados Unidos Este ítem será excedible hasta el monto del saldo de los mencionados Convenios.	10.000.000	4.200.000
12/02/101.34	<i>plano</i> Para pagos de estudios, ejecución de obras, construcción de oficinas y edificios, compra de maquinarias y equipos, y otros elementos para el Laboratorio de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas	100.000	50.000
12/02/101.35	<i>villalba</i> Para estudios y construcción del Túnel Lo Prado	7.000.000	800.000
12/02/101.36	Para la ejecución de obras y contratos, en cumplimiento del artículo 81° de la Ley N° 15.840	500.000
12/02/103	Compra y expropiación de terrenos: <i>FRANCIA</i> Para pago de expropiaciones, compra de terrenos, casas y edificios, pagos pendientes, incluyendo las autorizaciones concedidas por la Ley N° 14.171 y dar cumplimiento a la Ley N° 15.732 Además, con cargo a este ítem se pagarán las expropiaciones que fueren necesarias para la construcción del Puerto de San Vicente.	6.530.000	6.400.000
12/02/109	<i>no se sabe</i> Para pagar derechos de Aduana Fiscales y dar cumplimiento al artículo 165 de la Ley N° 13.305	1.850.000	1.600.000
TOTALES		363.606.000	269.925.000

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CLASIFICACION	Secretaria y Administración General	Dirección General de Obras Públicas	TOTALES 1965	TOTALES 1964
Inversión real	2.050.000	363.606.000	365.656.000	274.495.000
100 Obras nuevas y continuación y ampliación de obras y contratos	204.300.000
101 Continuación y ampliación de obras y contratos y obras nuevas	2.050.000	355.226.000	357.276.000	62.095.000
102 Compra de maquinaria y equipo	600.000
103 Compra y expropiación de te- rrenos	6.530.000	6.530.000	5.900.000
109 Derechos de aduana fiscales	1.850.000	1.850.000	1.600.000
Transferencia de capital	137.000.000	137.000.000	101.500.000
125 Transferencias de capital a ins- tituciones descentralizadas . . .	137.000.000	137.000.000	101.500.000
Totales 1965	139.050.000	363.606.000	502.656.000
Totales 1964	103.000.000	272.995.000	375.995.000



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
EN MONEDAS EXTRANJERAS
CONVERTIDAS A DOLARES
DEL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDAS EXTRANJERAS
 CONVERTIDAS A DOLARES DE LA
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

CLASIFICACION		Totales 1965 US\$	Totales 1964 US\$
	Inversión real	4.900.000	4.420.000
12/02/100	Para continuación y ampliación de obras y contratos vigentes y ejecución de contratos nuevos, pagos de honorarios y otras remuneraciones por estudios, supervisión e informes sobre obras públicas a expertos y firmas consultoras	300.000	920.000
12/02/101	Para pago de construcción en aeropuertos de Pudahuel, Carriel Sur y Balmaceda, de acuerdo a convenios suscritos y por suscribir entre el Gobierno de Chile y la Agency for International Development del Gobierno de los Estados Unidos	2.300.000	500.000
12/02/102	Para compra de maquinaria, equipo y materiales, asfalto, pago de elementos adquiridos con anterioridad e incluyendo cuotas de contado	2.300.000	3.000.000
	Totales	4.900.000	4.420.000